



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 206-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 04586-25 y el Informe Nº 046-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo del 2025, sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 28, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento de perfil de puesto, siendo la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)





Que, mediante Resolución Administrativa N° 439-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 5 de agosto del 2024, se asignó en **adición a sus funciones** de médico especialista a la servidora nombrada M.C Luz María Mercedes OBANDO PORRAS, las funciones de Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 53-DPTO.GO-HONADOMANI-SB-2025 de fecha 12 de marzo del 2025, la Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia solicita a la Directora Adjunta que habiendo transcurrido más de 06 meses de la emisión de la antes mencionada resolución, que se emita la respectiva resolución asignándola como Jefa del mencionado Departamento, en cumplimiento con los requisitos solicitados para dicha asignación;

Que, mediante Nota Informativa N° 020-2025-DA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de marzo del 2025, la Directora Adjunta, en atención a lo solicitado por la Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia M.C Luz María Mercedes OBANDO PORRAS, ha visto por conveniente asignarle las funciones de Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia, solicitando la proyección de la resolución correspondiente;

Que mediante Resolución Directoral N° 033-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado 2025 (CAP-P Actualizado 2025) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender lo solicitado por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y emitir el acto resolutivo de asignación de funciones en el cargo estructural de Jefe/a del Departamento de Gineco Obstetricia del HONADOMANI "San Bartolomé" a la servidora nombrada M.C Luz María Mercedes OBANDO PORRAS;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la servidora nombrada M.C Luz María Mercedes **OBANDO PORRAS**, identificada con DNI N° 09671948, Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-3, las funciones en el cargo estructural de Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia (CAP-P N° 0291) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 206 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo del 2025

Artículo 2º Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

CAHCH/MEHT/HNDS
C.C Archivo

D.G
O.E.A
O.E.I
Equipos de Personal
Dpto. de Gineco Obst.
Interesada
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Docum. No. 206-2025-OP-HONADOMANI-SB
Fecha: 28/03/25